



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	DORIS URREGO CIFUENTES
Demandados	DORA CECILIA MORENO GUERRA Y OTRA
Radicado	2019-00131-00
Asunto	AUTORIZA NOTIFICACION NUEVA DIRECCION
Auto de Sustanciación	53

Conforme a lo manifestado por la demandante en el memorial que antecede y como quiera que la dirección anotada al inicio con la demanda, fue devuelta por la empresa Interrapidísimo con la constancia de dirección errada- dirección no existe, se autoriza por el Despacho la notificación del mandamiento de pago a las demandadas en la nueva dirección aportada por la ésta: Calle 120 Nro.52-34, Barrio El Playón de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE


SADUA MANTILLA SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 12 virtualmente hoy 16 febrero de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO